



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0088-2024-MDS/A

Samugari, 06 de mayo del 2024



VISTO:

La Carta N° 004-2024-RTC/CONSULTOR de 25 de marzo del 2024, Proveído S/N de la Gerencia Municipal de 05 de abril del 2024, con relación de aprobación de Directivas de la Municipalidad Distrital de Samugari, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1.1 del artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, las normas y los procedimientos para el otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos bajo la modalidad de encargos internos se encuentran regulados por la Ley N° 28693, Ley General del sistema Nacional de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, (...);

Que, mediante Carta N° 004-2024-RTC/CONSULTOR de 25 de marzo del 2024 el Consultor Ronald Tenorio Campos, presenta 08 ejemplares de las directivas de la Municipalidad Distrital de Samugari, entre ellos: "Directiva para el Otorgamiento de Encargos Internos al Personal" de la Municipalidad Distrital de Samugari;

Que, el 05 de abril del 2024 a través del Proveído S/N la Gerencia Municipal, remite los actuados a Secretaría General, para su aprobación mediante resolución de alcaldía;

Por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Directiva N° 006-2024-MDS/A, "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS AL PERSONAL" de la Municipalidad Distrital de Samugari, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y Finanzas cautelar y efectuar los trámites conforme a la disposición de la Directiva, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente resolución al Gerente Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y Finanzas y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Samugari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VCO/alm
Distribución:
- GM
- CDP
- UTF
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO
Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

